

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 001 2014 00341	Ejecutivos Emanados de sentencia	HERNAN SALGUERO GARCIA	U. G. P. P.	Auto concede recurso de apelación CONCEDASE en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 531 de 31 de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.- La parte ejecutante suministrará las expensas necesarias en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, para la reproducción de los siguientes folios: 2 al 33, 46 al 48, 53 al 58 del cuaderno principal, 1 al 20 del cuaderno de medidas, so pena de que se declare desierto el recurso interpuesto. de	30/01/2019		Ver	
2700133 33 003 2014 00322	Accion de Reparacion Directa	GLORIA AMPARO MONTOYA DURANGO	NACIÓN - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las 4:00 p.m., a efectos de llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la Sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	30/01/2019		Ver	
2700133 33 004 2017 00008	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBINSON PALACIOS LOPEZ	MUNICIPIO DE NUQUI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintisiete (27) de marzo del 2019 a las 03:00 p.m., como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	30/01/2019		Ver	
2700133 33 004 2017 00015	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VERONICA GIRALDO CALDERON	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR	Auto de tramite INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la Doctora STELLA PALACIOS CHAVERRA.- CONCÉDASELE a la Doctora STELLA PALACIOS CHAVERRA el termino de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estado electrónico, para que allegue el poder a ella conferido por el Alcalde del Municipio de San José del Palmar con la respectiva presentación personal, tal y como lo exige el artículo 74 del C.G.P y además acredite la calidad de representante legal del ente demandado del señor LEON FABIO MARIN MONCADA.	30/01/2019		Ver	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2017 00022	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	KENNY LEWIS MOSQUERA AYALA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR	Auto de tramite INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la Doctora STELLA PALACIOS CHAVERRA.- CONCÉDASELE a la Doctora STELLA PALACIOS CHAVERRA el termino de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estado electrónico, para que allegue el poder a ella conferido por el Alcalde del Municipio de San José del Palmar con la respectiva presentación personal, tal y como lo exige el artículo 74 del C.G.P y además acredite la calidad de representante legal del ente demandado del señor LEON FABIO MARIN MONCADA.	30/01/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00026	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LIGIA XIMENA JIMENEZ RUIZ	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR	Auto de tramite INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la Doctora STELLA PALACIOS CHAVERRA.- CONCÉDASELE a la Doctora STELLA PALACIOS CHAVERRA el termino de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estado electrónico, para que allegue el poder a ella conferido por el Alcalde del Municipio de San José del Palmar con la respectiva presentación personal, tal y como lo exige el artículo 74 del C.G.P y además acredite la calidad de representante legal del ente demandado del señor LEON FABIO MARIN MONCADA.	30/01/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00038	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ROSALINO CUESTA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintisiete (27) de marzo del 2019 a las 08:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	30/01/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00259	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CRISTINO ANTONIO MENA MARTINEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día doce (12) de marzo del 2019 a las 04:00 p.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	30/01/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00282	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ROSALBA MUÑOZ VELEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintisiete (27) de marzo del 2019 a las 10:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	30/01/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00329	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIO CESAR CAÑADAS	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Auto de tramite accede a lo solicitado por el Doctor RUBEN DARIO SANCHEZ HERRERA, en consecuencia se acepta la misma y se ordena que por secretaria, se le comunique a la Secretaria de Educación del Departamento del Chocó, para que en el término de cinco (5 días) contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación designe apoderado que represente sus derechos, conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.	30/01/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133	33 004	Accion de Reparacion	MILTON HAROLD TAPIA	MUNICIPIO DE QUIBDÓ	Auto inadmite demanda	30/01/2019		Ver
2019	00006	Directa	BEJARANO		INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que corrija la misma en los términos indicados, so pena de rechazo.			

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO